



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrio.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE 2015.-

En Montefrío, siendo las 19:03 horas del día 23 de noviembre de 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal:

1. D^a. PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA (PA)
2. D. ALFONSO CANO CANO (PSOE)
3. D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)
4. D. ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ (PSOE)
5. D^a. MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS (PSOE)
6. D^a. REMEDIOS OSUNA SERRANO (PSOE)
7. D^a BÁRBARA ESTEFANÍA RAMÍREZ GUERRERO (PSOE)
8. D. FRANCISCO DAVID RUBIO SÁNCHEZ (PSOE)
9. D. JUAN ANTONIO SANTAELLA SÁNCHEZ (Portavoz del Grupo Municipal PP)
10. D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ (Portavoz del Grupo Municipal PA)
11. D. RAFAEL ENRIQUE UREÑA ARENAS (PP)
12. D. JUAN CARLOS VADELL MUÑOZ (PP)
13. Bajo la Presidencia de D^a. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Montefrío.

La Corporación actúa asistida por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior
2. Sorteo de los miembros de las mesas electorales para las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015.
3. Moción de todos los grupos municipales sobre la crisis de los refugiados.
4. Moción de PSOE sobre Violencia de Género.
5. Modificación de memorias PFEA 2015 ASIGNACIÓN ORDINARIA.
6. Interpretación del artículo 10.35 del PGOU.
7. Aprobación de proyecto de actuación Expte. 249/2014
8. Modificación del Reglamento del Plan de Solidaridad Municipal.
9. Solicitud de renovación de la concesión de la emisora municipal.
10. Denominación de calles Urbanización Sector 2.
11. Supresión del OAL de Deportes.
12. Modificación Presupuestaria OAL de Deportes: Procedimiento de Concesión de Subvenciones
13. Aprobación inicial del Presupuesto Municipal ejercicio 2016.
14. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas
15. Mociones de Urgencia
16. Ruegos y Preguntas.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de 3 de septiembre de 2015, toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que hay matices que no vienen recogidos en acta pero que entiende que es difícil que puedan recogerse y que lo importante es que ahora se graban las sesiones en video, por lo que solicita que se facilite copia de los videos de los Plenos a los grupos municipales. Por lo demás, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que la citada acta fue aprobada con la anuencia de los trece concejales que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

2.-SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

A requerimiento de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno de la aplicación que, para el sorteo de miembros de mesas, contiene la aplicación informática CONOCE, facilitada por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha aplicación evoluciona en cada proceso electoral hacia una mayor informatización de los procesos de gestión de electores, como prueba el hecho de que ya desde las elecciones al Parlamento Europeo de Junio de 2009 no se facilite lista de electores en formato papel durante el periodo de reclamaciones. La aplicación informática CONOCE contiene un sistema informático de sorteo aleatorio para la designación de miembros de mesas y suplentes, sistema que, si bien no es de uso obligatorio, sí resulta muy recomendable dado que el resto de las actuaciones a desarrollar tras el sorteo (comunicaciones a JEZ, notificaciones personales...) sí han de gestionarse a través de la aplicación CONOCE.

Tras estas explicaciones todos los miembros de la Corporación presentes se muestran de acuerdo en efectuar el sorteo mediante la aplicación CONOCE. Acto seguido se procede a efectuar el sorteo por parte del personal de Secretaría convocado al efecto, entregándose al finalizar la sesión a cada Grupo Municipal copia de los resultados obtenidos.

3.-MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS

La Presidencia explica que el asunto queda sobre la mesa, pendiente de consensuar el texto entre todos los grupos.

4.-MOCIÓN DE PSOE SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.



A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Portavoz de PSOE y da lectura a la moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En Montefrío, a 16 de noviembre de 2015

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de MONTEFRÍO desea someter ala consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como “Espacio seguro y libre de violencia de género”. Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declararon que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrio.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrio.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de MONTEFRÍO somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrio.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España a ratificado.

MONTEFRÍO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Fdo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que es una moción eminentemente política que excede al ámbito de los Ayuntamientos y que, dado que la moción contiene una importante carga crítica contra el PP, prefiere intervenir después del grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP expresando el rechazo de su grupo contra todo tipo de violencia contra la mujer y contra otros tipos de violencia como la ejercida sobre mayores y personas desfavorecidas. Observa que la moción achaca culpas al Partido Popular cuando la Ley se aprobó durante un gobierno del PSOE. Manifiesta que en el ejercicio de su actividad de abogacía ha podido comprobar las carencias de esa Ley, que no otorga una adecuada protección a la víctima. Estima injusto imputar al PP los defectos de una Ley creada por un gobierno socialista. Estima que se trata de un problema de difícil solución que excede al ámbito estrictamente local y que el texto de la moción no aporta soluciones.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA expresando que, según los datos estadísticos, Andalucía es la comunidad más afectada por este problema y que los datos permiten observar que el número de incidencias ha bajado. Estima que, sin perjuicio de que su grupo va a votar a favor, la redacción de la moción, con múltiples acusaciones contra el Partido Popular, va a dificultar que se apruebe por unanimidad, como sería deseable. Manifiesta que la raíz está en que la sociedad es injusta, lo que genera éste grave problema y otros como los que afectan a minorías étnicas. Respecto al contenido de la moción observa que propuestas como la de que los Ayuntamiento cuenten con personal especializado en la materia exige una dotación económica importante. Pone de manifiesto la falta de igualdad entre hombres y mujeres que se manifiesta en múltiples órdenes



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

(Monarquía, Iglesia Católica, relaciones con terceros países con notorias desigualdades de género...), por lo que es necesario acabar con la desigualdad estructural para acabar con este problema.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que en las últimas semanas ha habido un repunte de los casos y que es necesario que los ayuntamientos recuperen competencias en materia de igualdad y violencia de género que han sido recortadas por el gobierno de la nación. Comparte lo dicho por el portavoz de PA sobre el problema de la desigualdad entre géneros, que estima que hay que erradicar con educación desde pequeños. Destaca la importante labor que realiza el Centro de la Mujer de Montefrío, de la que se siente muy orgullosa, agradece la labor desarrollada por los integrantes del Consejo Municipal de Igualdad e invita a todos a participar en la manifestación del próximo 25 de noviembre. . Dado que no quiere que el contenido crítico de la moción impida que la Corporación dé su voto unánime, propone que se modifique el texto para requerir a todas las administraciones implicadas, también la de la Junta de Andalucía, más esfuerzos y más recursos para combatir la violencia de género.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para manifestar que si se quitan del texto todas las alusiones políticas votarán a favor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (ocho de PSOE y 2 de PA) y tres abstenciones (de PP), ACUERDA:

Primero. Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres. De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Segundo. Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Tercero. Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal y al Gobierno autonómico, cada uno en su respectiva competencia:



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.

- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.

- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España a ratificado.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

5.-MODIFICACIÓN DE MEMORIAS PFEA 2015 ASIGNACIÓN ORDINARIA.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrio.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

La Presidencia declara que, al haber obtenido el Ayuntamiento una subvención para el arreglo del camino de Los Molinos, esta obra se saca del PFEA.

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Obras y Servicios, da lectura a la nueva relación de obras.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA expresando que para la determinación de las obras se debería escuchar a los vecinos y que no se sabe sobre qué criterios se eligen las obras a ejecutar, lo que ha dado lugar a diversas quejas vecinales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para solicitar que en la ejecución de la obra en C/ Mariana Pineda se prevean plazas de aparcamiento

La Presidencia contesta que están previstos aparcamientos para turismos y para tractores, y respecto a lo dicho por el Sr. Portavoz de PA, contesta que el arreglo de caminos se acomete por varias vías además de con el PFEA, y que se atiende primero a los más urgentes. Particularmente, en la actualidad se está atendiendo a la mejora e los caminos que dan acceso a loas miradores

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que forman el órgano, ACUERDA:

Primero. Aprobar la Memoria Valorada relativa a cambio de objeto, en obras del Programa de Fomento Empleo Agrario-2.015, Asignación ordinaria, que al efecto han elaborado los servicios técnicos municipales, que sustituye las obras inicialmente previstas en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, por las siguientes:

01 ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES

01.1 CAMINO LOS RAMIREZ

01.2 CAMINO LOS MOLINOS

01.3 CAMINO LOS GITANOS-REDONDA-LOS CEREZOS

01.4 CAMINO LAS CAPILLAS

01.5 CAMINO CRUZ COLORADA

02 ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE C/MARIANA PINEDA

03 ACERADO EN C/ CRTA DE ALCALA

04 REFORMA EN CEIP LA PAZ"

05 MEJORA DE ACCESOS Y REFORMA INTERIOR EN CENTRO DE ADULTOS"

06 MIRADOR EN CRTA GR3410-PARAJE CORTIJILLO MURRI"

07 MEJORA DE ACCESOS Y REFORMA DE MIRADOR DE LA PEÑA"

08 DEMOLICIÓN DE PUENTE Y CONSTRUCCIÓN DE VADO EN ARROYO

CHORROSANTO"

09 ACERADO EN CARRETERA DE ALGARINEJO

Segundo. Solicitar al SPEE la autorización pertinente para la modificación de las memorias y dar cuenta de la presente modificación al resto de Organismos Públicos cofinanciadores de los PFEA, a los efectos procedentes.



Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

6.-INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 10.35 DEL PGOU.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejales Jiménez López, en su calidad de Concejales Delegado de Urbanismo, que procede a explicar el contenido del asunto

Los Sres Portavoces de PA y PP manifiestan su confianza en los técnicos municipales, por lo que votarán a favor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que forman el órgano, ACUERDA:

Primero. En el ejercicio de las facultades de interpretación del PGOU que el artículo 1.5 del propio documento atribuye al Ayuntamiento Pleno, aprobar como instrucción aclaratoria del artículo “10.35.Envolvente Máxima” el siguiente:

La ordenación establecida en el grafico contenido en el artículo“10.35.Envolvente Máxima” no puede ordenar de manera general toda la casuística que se presenta normalmente en función de las tipologías edificatorias a ordenar y de las diferentes topografías y rasantes urbanísticas. Dicha ordenación, aplicada en situaciones ordinarias, no permite la ejecución de volúmenes sencillos y proporcionados a la topografía del terreno y adaptados a las rasantes de urbanización y retranqueos de edificación aprobados en el vigente PGOU. Por todo ello, la interpretación de lo ordenado en el citado artículo 10.35 queda desglosada en los cuatro supuestos siguientes, que se interpretarán de acuerdo con los planos obrantes en el expediente:

- A.- Sección de referencia adosada retranqueada. Parcela a una calle con pendiente favorable.
- B.- Sección de referencia adosada retranqueada. Parcela a una calle con pendiente desfavorable.
- C.- Sección de referencia adosada retranqueada. Parcela a dos calles
- D.- Sección de referencia edificación aislada

Segundo. Anotar la instrucción aclaratoria en el Registro de Instrumentos de planeamiento municipal.

Tercero. Efectuada la anotación, publicar la instrucción aclaratoria en el BOP, para general conocimiento.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo plenario a la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.



7.-APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPTE. 249/2014.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, por Secretaría se informa del estado de tramitación del expediente

Los Sres. Portavoces de PA y PP manifiestan su confianza en los técnicos, por lo que votarán a favor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que forman el órgano, ACUERDA:

Primero. Aprobar el proyecto de Actuación presentado por D. Raul Astorga Siles, para recuperación y adaptación de cortijo, vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas y asistenciales, sita en Cuesta de los Molinos, polígono 46 parcela 173, del Catastro de Rustica del termino municipal de Montefrío, por considerar que en el expediente se acredita debidamente la vinculación de la vivienda a un destino relacionado a fines agrícolas (cultivo de olivar).

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 42.5.D.c) y 52.1. B. Párrafo segundo, el presente acuerdo no exime al interesado de su obligación de solicitar y obtener licencia urbanística municipal, licencia que habrá de solicitar en el plazo máximo de un año desde la notificación del presente acuerdo.

Tercero. La plena eficacia del presente acuerdo exige que el interesado inscriba en el registro de la propiedad la vinculación de las parcelas que forman la explotación agrícola a la vivienda en trámite.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y notificar a los interesados.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

8.-MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica la conveniencia de introducir las modificaciones previstas en el expediente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para pedir que cuando, al amparo del nuevo artículo 9, se haga una contratación superior a 15 días o varias contrataciones a favor de la misma persona quede debidamente reflejado porqué.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrio.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para expresar que el plan de solidaridad debe funcionar como un mecanismo extraordinario al tiempo que se facilite la incorporación de la persona al mercado laboral.

La Presidencia contesta que estas contrataciones van precedidas de un informe de Servicios Sociales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que forman el órgano, ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Plan de Solidaridad Municipal, modificación que afecta a sus artículos 7 y 9, que quedan redactados en la forma que se indica:

Artículo 7

Redacción original:

ARTÍCULO 7º.- Una vez recogidas las solicitudes para acogerse al Plan Municipal de Solidaridad, se evacuará informe por los Servicios Sociales Municipales sobre la situación personal y familiar del peticionario, además de la siguiente documentación:

- a) Fotocopias del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- b) Fotocopia del Libro de Familia.
- c) Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar.

Redacción modificada:

ARTÍCULO 7º.- Una vez recogidas las solicitudes para acogerse al Plan Municipal de Solidaridad, se evacuará informe por los Servicios Sociales Municipales sobre la situación personal y familiar del peticionario, además de la siguiente documentación:

- a) Fotocopias del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- b) Fotocopia del Libro de Familia.
- c) Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar. Para las peticionarias víctimas de violencia de género, la documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar podrá ser sustituida por acreditación documental de la condición de víctima de violencia de género.

Artículo 9

Redacción original:



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

ARTÍCULO 9º.- Para atender el PTS se consignará en el Estado de Gastos una partida, la 313.489.01, cuya cuantía vendrá determinada en los Presupuestos aprobados por la Corporación Municipal en cada ejercicio.

El plazo máximo de duración de esta contratación será de 15 días, admitiéndose un máximo de tres contratos anuales.

Redacción modificada:

ARTÍCULO 9º.- Para atender el PTS se consignará en el Estado de Gastos una partida, la 313.489.01, cuya cuantía vendrá determinada en los Presupuestos aprobados por la Corporación Municipal en cada ejercicio.

El plazo de duración de cada contrato será de 15 a 90 días, admitiéndose un máximo de tres contratos anuales.

Segundo.. Someter el acuerdo plenario, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; entendiéndose aprobada definitivamente la Ordenanza, en el supuesto de no presentarse ninguna, todo ello, sin perjuicio de la publicación del respectivo texto íntegro en el B.O.P, de acuerdo con el Art. 70.2 de la Ley 7/1985.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

9.-SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica el contenido del asunto que se eleva a Pleno,

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que en la radio municipal no se da la palabra a todos los partidos políticos, que se han emitido noticias y opiniones sobre su partido sin darle opción a ellos para expresar su opinión, y pregunta si realmente cree el equipo de gobierno que la radio municipal es representativa de todos los grupos. Estima que la imparcialidad brilla por su ausencia

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para sumarse a lo dicho por el Portavoz de PA, añadiendo que esa parcialidad es una falta de respeto a los votantes no socialistas. Manifiesta que las alusiones al Partido Popular son continuas y que es necesario poner medidas contra la situación.

La Presidencia contesta que, durante los años en que trabajó en la radio municipal, nunca se le dieron instrucciones políticas y que en la actualidad los trabajadores tienen plena libertad para desarrollar su trabajo y que el propio equipo de gobierno va en contadas ocasiones a la Radio.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

El Sr. Portavoz de PA quiere dejar claro que en ningún momento ha dicho que el equipo de gobierno esté haciendo un uso político de la radio y afirma que la opinión política hay que dejarla a los políticos.

La Presidencia concluye mostrando su disponibilidad a tratar con todos los grupos las mejores que sean oportunas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que forman el órgano, ACUERDA:

Primero. Solicitar de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local la renovación de la concesión de la emisora municipal de frecuencia modulada.

Segundo. Remitir copia del acuerdo plenario a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

10.-DENOMINACIÓN DE CALLES URBANIZACIÓN SECTOR 2.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejales Jiménez López, en su calidad de Concejales Delegado de Urbanismo, que procede a explicar el contenido del asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que forman el órgano, ACUERDA:

Primero. Otorgar a los viales del sector 2 las siguientes denominaciones de artistas flamencos de nuestro municipio, de acuerdo con el plano adjunto:

- C/ Rocio La Campera
- C/ La Gabriela
- C/Paco de Montefrío

Segundo. Remitir copia del acuerdo plenario al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

11.-SUPRESIÓN DEL OAL DE DEPORTES.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrio.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejales Cano Cano, en su calidad de Concejales Delegado de Deportes, que expone la propuesta del equipo de gobierno de suprimir el OAL de deportes al objeto de agilizar los trámites en esta materia, al tiempo que se pondrá en marcha un Consejo Sectorial de Deportes que canalizará la participación ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA expresando que da un voto de confianza al Sr. Concejales de Deportes y que queda a la espera de ver cómo funciona el anunciado Consejo Sectorial, aunque estima que es en el OAL donde se articula adecuadamente la participación ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para otorgar igualmente un voto de confianza al Sr. Concejales de Deportes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por doce votos a favor (de los ocho Concejales de PSOE, los tres Concejales de PP y el de la Sra. Alzas Zafra) y una abstención (del Sr. Trujillos Pérez) ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local denominado "Patronato Municipal de Deportes" con efectos del 31 de diciembre del presente año.

Segundo. Asumir el servicio con fecha 1 de enero de 2016 bajo la modalidad de gestión directa, sucediendo este Ayuntamiento al Organismo Autónomo con carácter universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que tras la disolución del Organismo Autónomo queden pendientes.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Concejales Delegado de Deportes para coordinar todas las operaciones materiales necesarias para la transferencia de los medios adscritos al servicio que se asume bajo gestión directa, y realizar las gestiones que sean procedentes para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Someter el acuerdo plenario a información pública por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General. La Alcaldía dictará Resolución elevando a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

12.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OAL DE DEPORTES: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrio.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejales Cano Cano, en su calidad de Concejales Delegado de Deportes, explicando el contenido del asunto, que tiene por finalidad la concesión de subvenciones deportivas correspondientes al año 2013.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para poner de manifiesto que estas subvenciones, pese a referirse a un ejercicio pasado, no pasaron en su momento por el Patronato, porque el Patronato no se convocaba, lo que es un claro reflejo de la gestión del patronato en los últimos cuatro años, al contrario de lo que se hacía en los cuatro años inmediatamente anteriores a esos, en los que, ostentando el PA la Concejalía de Deportes, sí se convocaban las reuniones del Patronato y sus decisiones se llevaban a efecto

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para pedir que no se produzcan retrasos como este en la concesión de subvenciones.

La Presidencia considera que con la gestión directa del Deporte se mejorará esta materia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece concejales que forman el órgano, ACUERDA:

Primero: Modificar el procedimiento de concesión de las subvenciones en materia deportiva, previsto en el Presupuesto del OAL de Deportes, pasando del sistema de concurrencia competitiva a concesión directa, ejercicio 2013.

Segundo: Aprobar las siguientes subvenciones en materia deportiva a los beneficiarios que se indica:

BENEFICIARIO	IMPORTE
MONTEFRÍO C.F.	8.000
A. BICI-MONTAÑA HIPONOVA	1.000
C.D. VOLEIBOL MONTEFRÍO	1.000
C.D. FRONTENIS MONTEFRÍO	1.000

Tercero.- Que estas subvenciones se articularán por medio de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO.

Es objeto de este convenio establecer las condiciones y compromisos aplicables a la concesión de las subvenciones directas del O.A.L. de Deportes correspondientes al ejercicio 2013 a los beneficiarios y por el importe previsto en el apartado anterior de este acuerdo

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

El importe de las subvenciones se eleva a 11.000 euros y el gasto generado se imputara con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2013, partidas núm. 341 47900 del Estado de gastos del Presupuesto del O.A.L. de Deportes.

Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrio.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

públicos o privados, si bien en ningún caso, el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

TERCERA. ACTUACIÓN SUBVENCIONADA Y PLAZO DE REALIZACIÓN.

Se subvencionan específicamente los siguientes gastos y los siguientes plazos de realización de la actividad:

BENEFICIARIO	GASTOS SUBVENCIONABLES	PLAZO
MONTEFRÍO C.F.	Participación	campeonatos provinciales federados 15/08/2013 a 14/08/2014
A. BICI-MONTAÑA HIPONOVA	Organización	marcha cicloturística 2013
C.D. VOLEIBOL MONTEFRÍO	Participación	competiciones oficiales 01/09/2013 A 31/08/2014
C.D. FRONTENIS MONTEFRÍO	Participación	campeonato Andalucía y de España 2013

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Constituyen obligaciones del beneficiario, cuyo cumplimiento deberá acreditar:

a) No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público. La circunstancia de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se acreditará mediante la presentación de los correspondientes certificados expedidos por el órgano administrativo correspondiente de conformidad con el Art. 24.5 del Real Decreto 887/2.006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Haber cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto o realizado la actividad subvencionada en el plazo establecido, y acreditarlo conforme a lo establecido en la estipulación séptima de este convenio.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas finalistas que financien las mismas actividades subvencionadas.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizar los distintos servicios del OAL.

e) Dar publicidad de la subvención obtenida, debiendo incluir la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública, en carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien menciones realizadas en medios de comunicación.

QUINTA. - FORMA DE PAGO

El pago de la subvención se realizará, una vez justificado el gasto.



SEXTA. - ÓRGANO GESTOR

Tiene la condición de órgano gestor de esta subvención el servicio / área de Intervención del OAL de Deportes.

Todo trámite relacionado con esta subvención se sustanciará a través del mencionado órgano gestor.

SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN.

Los beneficiarios / as de la subvención quedan obligados a presentar, con carácter previo al pago de la subvención, la siguiente documentación:

1) la CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

La justificación económica deberá adecuarse al presupuesto global del proyecto subvencionado. Cuando la actividad haya sido financiada, además de con la subvención, con fondos propios o con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Solo se admitirán justificantes de gastos realizados durante el plazo de ejecución del proyecto.

2) Facturas y demás documentos de valor probatorio en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa. Requisitos:

a) Deberán ser originales, expedidos por la empresa suministradora de los bienes o servicios, se enviarán al Ayuntamiento y este una vez compulsadas y estampilladas, las devolverá.

b) Deberá aparecer en la factura una explicación del gasto. Si el texto no es lo suficientemente claro en este aspecto, deberá ir acompañado de una nota explicativa de la que se deduzca una clara relación del gasto con la actividad subvencionada.

c) Datos identificativos del destinatario del bien o servicio, (Nombre, denominación o razón social, CIF o el NIF y domicilio).

d) Datos de identificación de quien expide la factura (número, serie, nombre, CIF, o NIF y domicilio)

e) Desglose del IVA y/o retención del IRPF.

f) Fecha y firma de quien lo emite.

g) Ha cada factura habrá que unirle el justificante de pago, bien sea transferencia, cheque o pago en metálico.

h) En el caso de gastos menores (billetes de transporte.....) se podrá adjuntar el correspondiente ticket.

OCTAVA. - REINTEGRO.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

Procederá, en su caso, el reintegro de la subvención conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA. - DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos hasta que se haya realizado la actividad subvencionada y justificado su financiación.

Lo anterior es sin perjuicio de los procedimientos de reintegro o sancionadores a que pudiera haber lugar, y de las obligaciones que como cuentadante incumban al beneficiario, así como del deber de conservación de documentos que le impone la vigente legislación.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en esta resolución será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las bases de Ejecución del Presupuesto del OAL, y resto de legislación de Régimen Local reguladora de subvenciones públicas y de procedimiento administrativo.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

13.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Economía para exponer las líneas fundamentales del proyecto de presupuesto. Destaca el incremento en partidas destinadas a turismo y a gastos sociales, y, en materia de ingresos, el incremento de recaudación de IBI por la incorporación de nuevos inmuebles. A continuación procede a desglosar el proyecto por capítulos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA exponiendo que van a votar a favor pero que eso no supone estar de acuerdo con todo su contenido ni con la ejecución que de él se deriva. Hace notar que la subida de gastos para fines sociales es un reflejo del municipio que tenemos y que al equipo de gobierno corresponde impulsar medidas generadoras de empleo para paliar esa situación. En materia de turismo, está a favor del incremento presupuestario, pero hace notar que precisamente bajaron cuando él asumió la Concejalía de Turismo. Reclama previsión para obras fundamentales, como el polígono industrial.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP mostrando su acuerdo con lo expresado por el Portavoz de PA. Añade que el presupuesto no contiene previsión para la financiación del Plan Especial de Reforma Interior tal como se acordó recientemente en Pleno. Observa que aumentan los gastos de personal en casi 300.000 euros, más de 80.000 en gastos corrientes y de servicios, 80.000 en transferencias corrientes y casi 40.000 en inversiones reales. Afirma que debería existir una previsión de gasto para solucionar el problema de los desprendimientos de La Villa. Hay mucho presupuesto para ayudas sociales pero no se incide en la creación de empleo. Concluye afirmando que se trata de unos presupuestos mejorables.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

La Presidencia manifiesta que en los últimos años el Ayuntamiento se ha visto obligado a asumir una situación económica y social muy difícil que ha tenido su reflejo en los Presupuestos Municipales, sin perjuicio de intentar promover yacimientos de empleo y actividad económica, como el turismo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para proponer que se solicite a la Junta la catalogación de Montefrío como municipio turístico, lo que supondría el auxilio económico de la Consejería en materia turística.

La Presidencia manifiesta que se está trabajando a destajo en materia de turismo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (de los ocho Concejales de PSOE y los dos Concejales de PA) y tres abstenciones (de los tres Concejales de PP) ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, ejercicio 2.016, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Someter el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, ejercicio 2.016, a exposición pública, mediante publicación en el B.O.P y en el tablón de anuncios, durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin presentarse reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2.016 se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Aprobar el límite de gasto no financiero de esta Corporación para el ejercicio 2016, por un importe de 5.104.078,55 euros, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

14.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 318 a la número 438 de 2015 (correspondientes a los meses de junio y julio de 2015) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

15.-MOCIONES DE URGENCIA.

En este punto ninguno de los portavoces toma la palabra.



16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia procede a entregar a los portavoces de los grupos escrito de contestación a las preguntas planteadas en la anterior sesión plenaria (de 3 de septiembre de 2015), cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

A) RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA:

1) Depuradora: Como ya hemos comentado en otras ocasiones el proyecto de la depuradora de Montefrío está aprobado, pendiente de visto bueno burocrático definitivo de por la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, para posteriormente proceder por la Delegación competente a la adjudicación a la empresa adjudicataria definitiva de obras, y ejecución por fin de este proyecto que urge al municipio. Del mismo modo comentar que esta ejecución se ha dilatado en parte por dilaciones de particulares que han presentado alegaciones, (ojo que en su derecho están) al proceso de expropiación y/o cesión de terrenos gravados por la servidumbre de paso de saneamientos.

2) Carriles reparación para las primeras aguas invernales. Ya se han llevado a cabo algunas obras de reparación de algunos carriles de forma progresiva, quedando algunos aun para reparación conforme se vayan disponiendo de fondos, que como conocen son limitados.

3) Patronato de deportes. Efectivamente Montefrío cuenta con un Patronato de Deportes en desuso desde hace algún tiempo, se va a disolver próximamente.

4) Limpieza de la localidad: Entiende este grupo de gobierno que la situación de limpieza general de la población no es mala, aunque siempre mejorable, sí que puede haber algunas zonas puntuales más perjudicadas por la suciedad, cuyo acometido se va a hacer en breve, y el equipo de gobierno está estudiando la posibilidad de ampliación del horario de limpieza. A raíz de salir en prensa y televisiones Montefrío, se ha procedido establecer un plan especial de limpieza de lugares concretos, para el posible incremento de visitantes y turistas.

5) Aparcamientos en zonas prohibidas: Se ha dado aviso a la policía local encargada del tráfico que se eviten, aparcamientos en zonas que dificulten la circulación y que no respeten las normas de seguridad vial y del código de Circulación.

B) RUEGOS Y PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR:

1) Como ruego el partido popular argumentaba que para la ejecución de obras de la Calle Jacinto Benavente se realice cuando se cuente con los materiales. Entendemos que esta cuestión puede tratarse de un ruego, a lo cual hemos de comentar que la ejecución de la obra de esta Calle se retrasó por la tardanza en determinados materiales de construcción, no imputable a esta Corporación, aun así se solucionó lo antes posible para intentar evitar los efectos de las aguas torrenciales de este verano, y los efectos de arrastre de arena fue retirada de forma inmediata.

2) Agua potable en Lojilla. Ciertamente han existido en época estival, problemas de insuficiencia de agua potable a Lojilla, siendo la causa la falta de caudal en el pozo de la aldea, y algunos problemas en la bomba que han sido solucionados. Si bien el principal problema es el caudal del pozo que parece no ser suficiente para el suministro. En este caso se intentará proveer a los vecinos del anejo de agua suministrada por otros medios y en caso de que no sea suficiente habrá que realizar otra prospección.

Del mismo modo y a petición de este consistorio, consta informe del que se aporta copia como DOCUMENTO Nº 1 adjunto, consistente en informe de Acciona Aguas firmado por el jefe de servicio de esta empresa, D. Jacobo Moreno Santos, en el que se certifica que el agua del sondeo de la aldea es NO APTA para el consumo, cuestión comunicada a los vecinos de Lojilla, ya que el nivel de nitratos supera los umbrales permitidos, para su potabilidad, lo que se estaintentando solventar si supone un coste razonable económicamente hablando.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

3) Oferta de adjudicación de obras a empresas de Montefrío. Ha sido tradición en esta Corporación sobre todo en la legislatura pasada y la que presente, que se prefería y preferirá por la corporación que las obras sean adjudicadas a empresas locales, siempre que concurran en condiciones de igualdad y legalidad, como no puede ser de otro modo.

4) Pintado de casa amarilla del Arrabal. Se toma nota al objeto de realizar comunicación a su propietario, así como a otros de la localidad para que proceda a pintar la vivienda blanca, para no romper la armonía paisajística de zonas catalogadas de Interés Histórico Artístico en la localidad. A día de hoy se le ha practicado notificación en forma a cada uno de los propietarios personalmente, de casas pintadas con colores llamativos para que procedan de inmediato a repintarlas blancas, en caso de que no atiendan el requerimiento municipal el Ayuntamiento tomará cartas en el asunto, con diversas actuaciones.

5) Que las ordenanzas de la web se actualicen. Es propósito de esta nueva corporación y de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, una especial preocupación por la redes sociales y la información dada a través de internet, siendo conscientes que es esencial para el desarrollo del turismo y otros ámbitos del municipio, así por tanto comentar al grupo popular que se está llevando a cabo una revisión del contenido obsoleto de la página oficial del Ayuntamiento, así como se están realizando numerosas publicaciones en la cuenta del consistorio en “Facebook”, trabajo que ya es palpable de forma generalizada.

Así como pronto se comenzaran a colgar los enlaces para la reproducción íntegra de plenos, como obliga la Ley de Transparencia a nivel nacional. Ya pudieron comprobar que el último pleno se procedió a la grabación audiovisual oficial de la sesión.

6) Ordenanza en materia de parcelas y fachadas. De igual modo se están realizando comunicación con propietarios de inmuebles en mal estado de conservación, como se hizo anteriormente en la pasada legislatura, previo informe de técnicos o policía local, para que procedan a la conservación de sus propiedades, en otro caso se ejecutarán por parte del Ayuntamiento con ulterior cargo al particular que incumpla lo obligado.

Respecto a su regulación como ordenanza se está estudiando por la Corporación.

7) Las personas que entraron en el Ayuntamiento como Agentes de Desarrollo Local, como Uds. mismos conocerán se encuentra en fase judicial, sin que por prudencia podamos pronunciarnos sobre una cuestión que está en manos de los Tribunales y hay más administraciones implicadas y responsables. Esta corporación acatará las Resoluciones Judiciales como es lógico.

8) Adhesión al programa “Conecta2” de la Junta. Tenemos conocimiento de las ayudas, y ya se han solicitado actuaciones concretas por el plan, para el “Barranco de La Vieja”, “Barranco Los Siete Ojos”, “La Chapa” y los “Molinos”. Nos hemos quedado fuera de todos ellos porque el plan solo recoge carriles que unan dos municipios, y estamos en lista de espera con el de “Los Molinos”.

9) Programa de Fiestas. Cierto es que este año por la premura desde que se tomó posesión por la nueva corporación municipal, los programas del Día de la Virgen han salido con un poco retraso, por la complejidad de este, por otros problemas externos y ajenos y por problemas de impresión y edición, cosa que no volverá a ocurrir en años venideros. De hecho el de la Feria de Septiembre ha salido con la antelación debida y se ha procedido ya a su reparto. Recordemos que la complejidad del programa de Agosto es mucho mayor, como ya sabéis.

10) Sugerencia de más protagonismo al pregonero de fiestas. No compartimos en absoluto, la queja del Grupo Popular en el sentido de que se trató de un acto de carácter político. En absoluto, se trató por parte del que suscribe, alcalde en funciones, ni por parte de la Sra. alcaldesa, que tuvo el detalle de asistir al pregón y presidirlo, de dar más trascendencia política al acto, al contrario se



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

hizo una breve presentación por parte de ambos representantes del Ayuntamiento, del pregonero de este año, a fin de cederle la palabra para su pregón que era el importante en este evento.

Sí que nos quejamos de la escasa participación del resto de concejales de los otros partidos de la oposición, en todos los actos generales de las fiestas.

11) Gastos de las Fiestas: Muy a nuestro pesar, en este momento no estamos en disposición de darles cuentas de resultado de gastos de las fiestas locales, y no porque no sea nuestra voluntad, sino porque aún no constan cerradas las cuentas, al faltar por presentar algunas facturas de proveedores y asociaciones. Todos los gastos han sido y serán fiscalizados por Intervención y se rendirán cuentas cuando estén finalizadas.

12) Contratos y duración. Todos los contratos realizados por la corporación, y sus condiciones contractuales, están a disposición de todos los concejales que quieran consultarlos, en este Excmo. Ayuntamiento.

Montefrío a 14 de Septiembre de 2015. Antonio Jiménez López.- Alcalde en funciones de Montefrío.

A continuación, se otorga la palabra a los miembros de la Corporación para el planteamiento de Ruegos y Preguntas.

Ruego del Sr. Concejales Trujillos Pérez para que queden claros los criterios por los que se eligen las obras municipales.

Pregunta del Sr. Concejales Trujillos Pérez sobre porqué se intervino por el Ayuntamiento arreglando la cuesta de la Maná si hay un litigio pendiente.

Ruego del Sr. Concejales Trujillos Pérez para que se cuide más la limpieza, también fuera del casco urbano.

La Presidencia contesta a lo planteado diciendo que la obra de la cuesta de la Maná está incluida en Planes Provinciales y que el litigio es entre los vecinos y la empresa de aguas. Interviene el Sr. Santaella, que, como abogado de los demandantes, aclara que el litigio afecta a los daños en las viviendas pero no a los daños en la vía. La Presidencia expresa que el arreglo de la vía es una absoluta prioridad y así se ha transmitido a Diputación.

Ruego del Sr. Concejales Santaella Sánchez para que se solicite a Diputación el repintado de las líneas de carril de la carretera a Puerto Lope.

Ruego del Sr. Concejales Santaella Sánchez para que se estudie la construcción de un mirador en el Calvario.

Ruego del Sr. Concejales Santaella Sánchez para que se arreglen las atracciones del Parque del Zanjón.

Ruego del Sr. Concejales Santaella Sánchez para que se esmere la limpieza en el aparcamiento Gran Capitán y se actúe contra los que tiran cristales al aparcamiento.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

e-mail: ayuntamiento@montefrío.org
Telfno. 958 33 61 36 Fax 958 33.6186

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se intensifique la limpieza viaria.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se ejecute la moción sobre turismo de PP aprobada en el Pleno y que se convoque en consecuencia la mesa de trabajo.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se ejecute la moción sobre transparencia de PA aprobada en Pleno y que se convoque en consecuencia la mesa de trabajo.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se ejecute la moción sobre el PEPRI de PP aprobada en el último Pleno, convocando la oportuna licitación.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que el presupuesto de publicidad institucional se dedique más a la promoción del pueblo y su atractivo turístico.

Pregunta del Sr. Concejál Santaella Sánchez sobre qué a pasado finalmente con el módulo de formación profesional de agricultura que se iba a impartir en Montefrío.

Pregunta del Sr. Concejál Santaella Sánchez sobre la situación del expediente quiosco del Parque Fuente Molina

Pregunta del Sr. Concejál Santaella Sánchez sobre qué solución se le va a dar a los desprendimientos de La Villa y a la familia desalojada.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se le otorgue a título póstumo a D. Jerónimo Arjona Luque la bandera de Andalucía en próximo 28 de febrero.

La Presidencia contesta a lo planteado diciendo que el delegado de educación le ha transmitido su intención de implantar en nuestro instituto el modulo de FP de Agricultura e incluso otro módulo superior. Declara que el quiosco del Parque Fuente Molina se abrirá en breve. Afirma que para los desprendimientos de La Villa hay la previsión de un proyecto que se financiaría con el 1% cultural, pero que ha estado paralizado estos años por la crisis. En tanto no se arregle la familia no puede volver a su casa, familia que ha contado y cuenta con la ayuda del Ayuntamiento pese a no estar obligado a ello. Se suma a la propuesta de concesión de bandera al Sr. Arjona Luque.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20:47 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa

El Secretario